



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 02 OCT. 2003

RES. H. Nº 1299-03

EXPTE. Nº 4.086/02.-

VISTO:

La Res.H.Nº 1029/03 por la cual se otorga exención de correlatividad a los alumnos Fernanda Bustamante LU.Nº 705.262 y Marcelo E. López Calvo, LU.Nº 705.280 de la carrera de Antropología, Plan/1992, para cursar y promocionar la materia "Antropología Urbana"; y

CONSIDERANDO:

Que en el Art.1º de la mencionada resolución se consignó erróneamente el año del cursado de la materia de referencia;

Que es necesario modificar la mencionada resolución emitiendo el correspondiente instrumento legal para dejar debidamente aclarada esta situación;

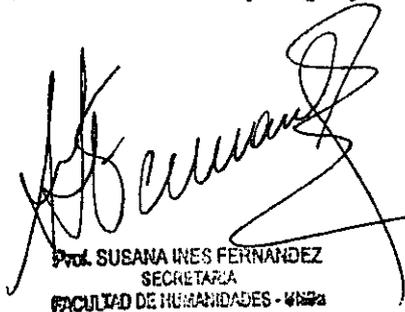
POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- MODIFICAR el Art.1º de Res.H.Nº 1029/03, el que quedará redactado de la siguiente manera "... para promocionar la materia "Antropología Urbana", durante el período lectivo 2002",

ARTICULO 2º.- COMUNICAR a los alumnos interesados, Docente a cargo de la cátedra, Escuela de Antropología y Departamento Alumnos.

411-03

  
Prof. SUSANA INES FERNANDEZ  
SECRETARÍA  
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa



  
Lic. E. CATALINA BULIUBASICH  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa.